

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**5622** *Anuncio de la Notaría de Doña María Luisa de la Calle González relativo a subasta notarial de vivienda en Ávila.*

Doña María Luisa de la Calle González Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León con residencia en Ávila,

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en Ávila, Plaza Claudio Sánchez Albornoz, número 2, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana. Casa en El Hoyo de Pinares (Ávila), Avenida del Generalísimo, número 36, con entrada también por calle Ramón y Cajal, número 15. Tiene dos plantas, la baja de sesenta y seis metros cuadrados, y la alta de sesenta y nueve metros cuadrados. Está edificada en un solar de sesenta y seis metros cuadrados, que linda: frente, Avenida Generalísimo; fondo, calle Ramón y Cajal; izquierda, Antonio Alonso Martín; derecha entrando, Mariano Blasco Fernández. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al tomo 945, libro 39, folio 196, finca 3590, inscripción 6ª. Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría, el día dieciocho de marzo de dos mil trece, a las once horas y treinta minutos, siendo el tipo base el de ciento cuarenta y seis mil doscientos cincuenta euros (146.250,00 €). No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por ciento del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura. Cuando la mejor postura presentada fuera inferior al 70 por ciento del tipo señalado para la subasta, el deudor podrá presentar, en el plazo de 10 días, tercero que mejore la postura, ofreciendo cantidad superior al 70 por ciento del valor de tasación o que, aun inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante. Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, el acreedor podrá, en el plazo de 20 días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60 por ciento del valor de tasación.

No obstante, la documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Ávila, 6 de febrero de 2012.- El Notario de Ávila.

ID: A130006418-1